

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, DICIEMBRE 28 DE 1906.

NUM. 96.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo

de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Para medicinas.

La Tesorería General del Gobierno ha cubierto la suma de \$213.44 es. importe de medicinas empleadas en el Hospital civil de esta ciudad.

Protesta.

El Sr. Alejandro Gutiérrez ha otorgado la protesta de ley ante el Sr. Juez de 1ª instancia de Molango, como Comisario de aquel Juzgado, nombrado en lugar del C. Sebastián Sierra.

Profesoras.

Las Sritas. Gabriela Osorno y Clemencia Olvera han obtenido el título de profesoras de Instrucción primaria de segunda clase, después de haber llenado los requisitos que preceptúa la ley ante el Jurado que las examinó en el Instituto Literario.

Reo que falleció.

Da cuenta el Juez de 1ª instancia del Distrito de Apam que falleció en la villa del propio nombre el reo Nicolás León.

Reos que extinguieron su pena.

El Juez de 1ª instancia de Huixtlan avisa que el reo Carlos Mejía disfruta de absoluta libertad por haber extinguido su condena; el de Zacualtipán que la disfruta el Lic. José de Jesús Eduardo Monsalvo; el de Tula Amado Chávez; el de Huejutla que la disfrutan los reos Juan Vázquez, José Naranjo Palacios y Amado Medina.

Movimiento de preceptores.

Al abrirse las clases en las escuelas oficiales el año entrante, el C. Adalberto Licona se encargará de la del pueblo de San Pedro del Municipio de Acaxochitlán.

El día 1º del mes próximo á regir se separará de la dirección de la escuela de niños de Tolo, Apam, el C. José Soledad Barrera, á causa de que ese día entrará á desempeñar la oficina de correos de dicho punto.

La Srita. Lázara Angeles ha renunciado el empleo de Directora de la escuela de niños de Tezontepic, del Distrito de Tula.

Por Tulancingo.

En el mes de Noviembre último, en las calles cuarta, quinta y séptima Honda, quinta de Morelos y cuarta de Zaragoza, de la ciudad de Tulancingo, se construyeron 142 metros de cuneta; en las calles quinta de Morelos, cuarta de Zaragoza, primera de Hidalgo y Calzada de las Hortalizas se construyeron 580 metros cuadrados de terraplén de cascajo; en la cuarta de Zaragoza se puso un empedrado de 120 metros cuadrados; en el camino para Jalisco se compuso un puente de mampostería en un tramo de 3 metros; en el Corral de Consejo se construyó una pared de mampostería de 15 metros de largo por 3 de alto, se colocó una puerta nueva en el zaguán, se hicieron 3 pilares de ladrillo de 3 metros de alto por 57 centímetros de ancho, se techó de teja una pieza y se construyó de mampostería un pesebre de 6 metros de largo por 50 centímetros de ancho.

Entre otras cuéntanse como mejoras de importancia la instalación de teléfonos en el pueblo de Nativitas y rancho de Tezoneualpa que comunican con la Cabecera del Distrito.

AVISO.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.— Secretaría

Se hace saber al público, que desde el día quince del mes en giro hasta el seis de Enero próximo, estarán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos siete.

Pachuca, 10 de Diciembre de 1906.—Antonio Pérez y Ramírez, Srío.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 10 al 16 de Diciembre de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales: Jorge Samberio y María Ramírez Agustín Portilla y Antonia Alvarado	1
Matrimonios efectuados:	1
Nacimientos registrados: hombres 2, mujeres 2	4
Inhumaciones: hombres 28, mujeres 19.	47

Niños vacunados.

Hombres 10, mujeres 4	14
-----------------------	----

Externos remitidos al hospital

Hombres 1 mujeres 0	1
---------------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	130
Carreros.....	130
Chivos.....	225
Cerdos.....	59

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.....	1
Mulas.....	1

Compras hechas por el Municipio.

Llaves de nariz para reparaciones de tomas de agua en las calles	3
Timbre eléctrico para servicio de la Cárcel del Estado	1
Escobetas de raiz para servicio de aseó en las oficinas Municipales, docenas	12
Reata de heneken para servicio en el Pantecón	1
Cepillos de raiz para lo mismo	2
Codos para la fuente del jardín 2 de Abril....	8
Reductor para lo mismo	1
Tubos para lo mismo	5
Llave de cuadro para idem	1
Llave de nariz para la misma fuente.....	1
Niples para lo mismo	2
Universal de ¾ para la misma	1
Varas de encino para reparación de los carreros de la limpia	2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

Ley de Presupuesto de Egresos para 1907

(CONCLUYE)

1,181	Escuela número 10 San Pedro. Preceptor	180 00	
1,182	Escuela número 11 Tenguendó y Rancho Viejo. Preceptor	180 00	
1,183	Escuela número 12 Tzijay. Preceptor.	180 00	
1,184	Escuela núm. 13. La Ortiga. Preceptor	180 00	
	<i>Municipio de la Bonanza.</i>		
1,185	Escuela número 14 La Cabeecera Preceptor	300 00	
1,186	Escuela Mixta número 15. Santa María Tepeji. Preceptor	192 00	
1,187	Escuela número 16 Las Pilas. Preceptor	180 00	
1,188	Escuela número 17 Cerro Prieto. Preceptor.....	180 00	
1,189	Escuela número 18 Texcadó Preceptor	180 00	
	<i>Municipio de Tasquillo.</i>		
1,190	Escuela núm. 19. La Cabeecera. Preceptor	480 00	
1,191	Ayudante.....	180 00	
1,192	Escuela núm. 20. La Cabeecera. Preceptora	360 00	
1,193	Escuela núm. 21. Danghú. Preceptor	180 00	
1,194	Escuela núm. 22. Caltimacán. Preceptor	192 00	
1,195	Ayudante.....	180 00	
1,196	Escuela núm. 23. Quitandejé. Preceptor	180 00	6,620 00
	Suma.....	250,824 00	

SECCION 23.ª

OFICINAS TELEGRAFICAS

1,197	Pachuca. Un Director general...	1,500 00	
-------	---------------------------------	----------	--

1,198	Un Jefe de la Oficina central.....	1,140 00	
1,199	Tres Telegrafistas estacionarios á... \$780 cada uno...	2,340 00	
1,200	Un Cajero Tenedor de libros.....	780 00	
1,201	Un Ayudante del Cajero	480 00	
1,202	Dos Telegrafistas 2os á 480 cada uno.	960 00	
1,203	Un Inspector Jefe de reconstructores	1,020 00	
1,204	Un reconstructor 1º de las líneas.	720 00	
1,205	Un reconstructor 2º	600 00	
1,206	Un Jefe de Celadores.....	420 00	
1,207	Tres celadores á \$360 cada uno...	1,080 00	
1,208	Dos Mensajeros á \$300 cada uno ...	600 00	11,640 00
1,209	Tulancingo. Un Jefe de la Oficina y Encargado de la Estación Termoplumiométrica ...	960 00	
1,210	Un Telegrafista....	540 00	
1,211	Tres celadores á \$300 cada uno...	900 00	
1,212	Un Mensajero....	180 00	2,580 00
1,213	Huejutla. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termoplumiométrica.	720 00	
1,214	Un Celador.....	300 00	
1,215	Un Celador residente en Huazalingo	300 00	
1,216	Un Mensajero ...	120 00	1,440 00
1,217	Ixmiquilpan. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termoplumiométrica.....	960 00	
1,218	Un Telegrafista Auxiliar... ..	360 00	
1,219	Dos celadores á \$300 cada uno...	600 00	
1,220	Un Mensajero....	120 00	2,040 00
1,221	Cardonal. Un telegrafista	420 00	
1,222	Un mensajero	120 00	540 00
1,223	Metztitlán. Un Telegrafista.....	600 00	
1,224	Dos celadores á \$300 cada uno con residencia en Metztitlán	600 00	
1,225	Un mensajero....	120 00	1,820 00

1,226 Molango. Un Jefe de la oficina	600 00		1,257 Pisaflores. Un Telegrafista	420 00	
1,227 Un telegrafista auxiliar	360 00		1,258 Un celador	300 00	
1,228 Dos celadores, á \$300 cada uno residiendo uno en Calnali	600 00		1,259 Un mensajero	120 00	840 00
1,229 Un mensajero	120 00		1,260 Tepeapulco. Un telegrafista	420 00	
1,230 Tlahuiltepa. Un telegrafista	420 00		1,261 Un celador	300 00	
1,231 Dos celadores, á \$ 300, cada uno	600 00		1,262 Un mensajero	120 00	840 00
1,232 Un mensajero	120 00	2,820 00	1,263 Tenango. Un Telegrafista de la oficina y encargado de la estación Termoplumiométrica	720 00	
1,233 Huichapan. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termoplumiométrica	720 00		1,264 Un mensajero	120 00	840 00
1,234 Un celador	300 00		1,265 Acaxochitlán. Un telegrafista	420 00	
1,235 Un mensajero	120 00	1,140 00	1,266 Un mensajero	120 00	540 00
1,236 Actopan. Como Huichapan		1,140 00	1,267 Alfajayucan. Un telegrafista	420 00	
1,237 Atotonilco el Grande. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termoplumiométrica	720 00		1,268 Un mensajero	120 00	540 00
1,238 Un celador	300 00		1,269 Calnali. Un telegrafista	420 00	
1,239 Mensajero	120 00		1,270 Un mensajero	120 00	540 00
1,240 Omitlán. Un Telegrafista	420 00		1,271 Metepec. Un telegrafista	420 00	
1,241 Un Mensajero	120 00	1,680 00	1,272 Un mensajero	120 00	540 00
1,242 Jacala. Un telegrafista de Oficina y encargado de la Estación Termoplumiométrica	720 00		1,273 Metzquititlán. Un telegrafista	420 00	
1,243 Un celador	300 00		1,274 Un mensajero	120 00	540 00
1,244 Un mensajero	120 00	1,140 00	1,275 Mineral del Chico. Un telegrafista	420 00	
1,245 Tula. Un telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termoplumiométrica	720 00		1,276 Un mensajero	120 00	540 00
1,246 Un celador	300 00		1,277 Mineral del Monte. Un telegrafista	600 00	
1,247 Un mensajero	120 00	1,140 00	1,278 Un mensajero	120 00	720 00
1,248 Zacualtipán. Como Tula		1,140 00	1,279 Singuilucan. Un telegrafista	420 00	
1,249 Apam. Como Tula		1,140 00	1,280 Un mensajero	120 00	540 00
1,250 Zimapán. Un telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termoplumiométrica	720 00		1,281 Zempoala. Un telegrafista	420 00	
1,251 Un ayudante	360 00		1,282 Un mensajero	120 00	540 00
1,252 Un celador	300 00		1,283 Huazalingo. Un telegrafista	420 00	
1,253 Un mensajero	120 00	1,500 00	1,284 Un mensajero	120 00	540 00
1,254 Huasca. Un Telegrafista	420 00		1,285 Tasquillo. Un telegrafista	420 00	
1,255 Un celador	300 00		1,286 Un mensajero	120 00	540 00
1,256 Un mensajero	120 00	840 00	1,287 Tecozautla. Un telegrafista	420 00	
			1,288 Un mensajero	120 00	540 00
			1,289 Tepeji del Rio. Un Telegrafista	420 00	
			1,290 Un mensajero	120 00	540 00
			1,291 Mixquiahuala. Un telegrafista	420 00	
			1,292 Un mensajero	120 00	540 00
			1,293 Tetepango. Un telegrafista	420 00	
			1,294 Un celador	300 00	
			1,295 Un mensajero	120 00	840 00

1,296 Chapulhuacán.—		
Un telegrafista..	420.00	
1,297 Un Mensajero....	120.00	540.00
1,298 Itztacoyotla.— Un		
telegrafista	420.00	
1,299 Un Mensajero....	120.00	540.00
1,300 Tlanchinol.—Un te-		
legrafista	420.00	
1,301 Un mensajero	120.00	540.00
1,302 Para gastos extra-		
ordinarios y de		
conservación de		
todas las líneas..		6,000.00
1,303 Para gastos de es-		
critorio de todas		
las oficinas confor-		
me á la distribu-		
ción que hiciere el		
Ejecutivo.....		1,800.00
Suma.....		53,760.00

SECCION 24ª

FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA.

Sección Mixta.

1,304 Un Teniente Coro-		
nel Jefe de la Sec-		
ción.....	1,440.00	
Compañía		
de Infantería.		
1,305 Un Capitán.....	730.00	
1,306 Dos Tenientes á..		
\$1.60 diarios cada		
uno.....	1,168.00	
1,307 Cuatro Subtenien-		
tes á \$ 1.45 es. dia-		
rios cada uno....	2,119.00	
1,308 Dos Sargentos los		
á \$ 0.65 es. diarios		
cada uno.....	474.50	
1,309 Cuatro Sargentos		
dos á \$ 0.55 es. dia-		
rios cada uno....	813.00	
1,310 Doce Cabos, á \$ 0.40		
es. diarios cada uno	1,752.00	
1,311 Seis Cornetas, á..		
\$ 0.40 es. diarios		
cada uno.....	876.00	
1,312 Seis Tambores,		
á \$ 0.40 es. diarios		
cada uno.....	876.00	
1,313 Ciento cincuenta		
y tres guardas, á		
\$ 00.34 es. diarios		
cada uno.....	18,987.30	
1,314 Gastos de escritorio		
y libros, á \$ 6.00		
mensuales	72.00	
1,315 Gasto común para		
ciento ochenta y		
tres plazas, á \$ 0.38		
es. mensuales cada		
una	834.48	30,142.28

<i>Pelotón de Artillería.</i>		
1,316 Un Subteniente del		
arma á \$ 1.50 diarios.	547.50	
1,317 Un Sargento 1º, á		
\$ 1.00 diario.....	365.00	
1,318 Un sargento 2º, á		
\$ 0.75 es. diarios..	273.75	
1,319 Dos Cabos, á \$ 0.60		
es. diarios cada uno.	438.00	
1,320 Veinticinco artille-		
ros, á \$ 0.50 es. dia-		
rios cada uno....	4,562.50	
1,321 Reparación y úti-		
les.	500.00	
1,322 Gasto común para		
veintinueve plazas		
á \$ 0.38 mensuales		
cada una	132.24	6,818.99

Pelotón de Música.

1,323 Un Subteniente Di-		
rector, á \$ 1.50 dia-		
rios.....	547.50	
1,324 Un Sargento 1º, á		
\$ 1.00 diario.....	365.00	
1,325 Un Sargento 2º, á		
\$ 0.75 diarios.....	273.75	
1,326 Dos cabos. á \$ 0.60		
es. diarios cada uno	438.00	
1,327 Veinticinco músicos		
á \$ 0.50 es. diarios		
cada uno.....	4,562.50	
1,328 Reparaciones y pro-		
visiones.	500.00	
1,329 Para sobresueldos		
á los músicos se-		
gún distribución		
que se haga.....	500.00	
1,330 Gasto común para		
29 plazas, á \$ 0.38		
mensuales cada		
una	132.24	7,318.99

Cuerpo de Caballería.

1,331 Un Teniente Coro-		
nel Jefe del cuerpo	1,440.00	
1,332 Un Capitán.....	766.50	
1,333 Dos Tenientes, á..		
\$ 1.75 diarios cada		
uno	1,277.50	
1,334 Cuatro Subtenien-		
tes, á \$ 1.65 dia-		
rios cada uno....	2,409.00	
1,335 Dos Sargentos los,		
á \$ 1.50 diarios ca-		
da uno.....	1,095.00	
1,336 Cuatro Sargentos		
dos, á \$ 1.45 diarios		
cada uno.....	2,117.00	
1,337 Doce cabos á \$ 1.35		
diarios cada uno.	5,913.00	
1,338 Ocho Trompetas, á		
\$ 1.25 diarios cada		
uno.....	3,650.00	

1,339 Dos veterinarios, á \$ 1.25 diario cada uno.....	912 50	
1,340 Ciento sesenta y tres guardas, á \$1.25 diarios cada uno....	78,931 25	
1,341 Forraje de doscientos caballos, á \$0.20 cs. diarios cada uno.....	14,600 00	
1,342 Forraje para dos mulas, á \$ 0.20 cs. diarios cada una..	146 00	
1,343 Gasto de escritorio y libros, á \$6.00 mensuales.	72 00	
1,344 Gasto común para ciento noventa y una plazas, á \$0.38 mensuales cada una	870 96	114,200 71

Almacén general militar.

1,345 Un Mayor de Infantería encargado de dicho establecimiento.....	1,241 00	1,241 00
--	----------	----------

GASTOS GENERALES DEL RAMO.

1,346 Para municiones, vestuario y equipo.....	30,000 00	
Suma.....	189,721 97	

SECCION 25.

HOSPITAL CIVIL.

1,347 Un Director	1,020 00	
1,348 Cinco Médicos adjuntos al Director, á \$540 cada uno...	2,700 00	
1,349 Un Médico de primera sangre .	900 00	
1,350 Un Administrador.	960 00	
1,351 Un Almacenista y escribiente.....	720 00	
1,352 Un encargado de la botica.	360 00	
1,353 Un enfermero mayor.....	300 00	
1,354 Un enfermero de 1ª	300 00	
1,355 Cinco enfermeros menores, á \$120 cada uno.....	600 00	
1,356 Una enfermera mayor 1.ª ayudante de las labores de Obstetricia....	396 00	
1,357 Una enfermera mayor 2.ª.....	300 00	
1,358 Cuatro enfermeras menores, á \$120 cada una.....	480 00	
1,359 Una cocinera ..	96 00	
1,360 Un mozo de la botica.....	120 00	

1,361 Un mozo del anfiteatro, cuidador de presas.....	324 00	
1,362 Un portero.....	300 00	
1,363 Para medicinas y gastos extraordinarios del establecimiento.....	6,000 00	
1,364 Alimentos de enfermos....	7,000 00	
1,365 Lavado de ropa y demás útiles.....	300 00	23,176 00
Suma.....		23,176 00

SECCION 26.

ESCUELA

CORRECCIONAL.

1,366 Sueldo del Director.....	600 00	
1,367 Sueldo de un sastre	192 00	
1,368 Sueldo de un carpintero.....	180 00	
1,369 Sueldo de un zapatero.....	180 00	
1,370 Sueldo de un portero.....	180 00	
1,371 Alimentos para los corrigidos ..	4,000 00	5,332 00
Suma.....		5,332 00

SECCION 27.

IMPRESA

DEL GOBIERNO.

1,372 Un Administrador	960 00	
1,373 Un cajista 1º encargado del Departamento de composición.....	540 00	
1,374 Dos cajistas 2º y 3º á \$480.00 cada cada uno.....	960 00	
1,375 Dos cajistas 4º y 5º á \$294.00 cada uno	588 00	
1,376 Un prensista encargado del Departamento de prensas.....	540 00	
1,377 Dos ponedores de pliegos á \$270.00 cada uno.....	540 00	
1,378 Dos volteadores, á \$174.00 cada uno.	348 00	
1,379 Gastos menores de la Oficina.....	120 00	4,596 00
Suma.....		4,596 00

SECCION 28.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

1,380 Un Ingeniero Director.....	2,400 00	
1,381 Un Inspector de carros.....	720 00	

1,382 Un Ingeniero Agrónomo Selvicultor,.....	1,440 00	
1,383 Un Jefe del Resguardo de bosques.	600 00	
1,384 Ocho guarda-bosques, á \$ 180.00 cada uno.....	1,440 00	6,600 00
Suma.....		6,600 00

SECCION 29.^a

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

1,385 Para la Beneficencia Pública y privada	2,000 00	
1,386 Para festividades nacionales.....	4,000 00	
1,387 Para impresiones oficiales, libros é impresos de las oficinas del Estado.	5,000 00	
1,388 Para muebles y útiles de las oficinas.	10,000 00	
1,389 Para gastos de correspondencia oficial.....	3,000 00	
1,390 Para mejoras materiales.....	80,000 00	
1,391 Para construcción de edificios.....	20,000 00	
1,392 Para sueldos accidentales.....	35,000 00	
1,393 Para amortización de la deuda interior del Estado..	2,000 00	
1,394 Para gastos extraordinarios del Ejecutivo	10,000 00	
1,395 Para suplemento al Municipio de la Capital para adquisición de derechos de la Compañía de Aguas.	20,000 00	191,000 00
Suma.....		191,000 00

SECCION 30.^a

PENSIONES

1,396 A la familia del C. Felix Labián. Decretos números 52 y 188.....	480 00	
1,397 A los menores hijos del Lic. Crisóforo Garcia. Decreto número 739.	720 00	
1,398 A la viuda y los menores hijos del Lic. Francisco S. López. Decreto número 801.	480 00	1,680 00
Suma.....		1,680 00

RAMO III.

PODER JUDICIAL.

SECCION 31.^a

TRIBUNAL SUPERIOR.

1.^ª Sala.

1,399 Tres Magistrados á \$3,000.00 cada uno	9,000 00	
1,400 Un Fiscal.....	3,000 00	
1,401 Un Secretario....	1,800 00	
1,402 Un Oficial 1. ^º	924 00	
1,403 Tres escribientes á \$528.00 cada uno.	1,584 00	
1,404 Un escribiente	396 00	
1,405 Un escribiente para el Fiscal.....	528 00	
1,406 Un mozo de oficios	396 00	
1,407 Gastos menores de escritorio, cada mes \$12.00.....	144 00	17,772 00

2.^ª Sala.

1,408 Tres magistrados á \$3,000.00 cada uno	9,000 00	
1,409 Un Fiscal.....	3,000 00	
1,410 Un Secretario....	1,800 00	
1,411 Un Oficial 1. ^º	924 00	
1,412 Dos escribientes á \$528.00 cada uno.	1,056 00	
1,413 Un escribiente....	360 00	
1,414 Un escribiente para el Fiscal.....	528 00	
1,415 Un mozo de oficios.	396 00	
1,416 Gastos menores de escritorio, cada mes \$10.00.....	120 00	
1,417 Un portero del Tribunal y encargado del jardín.....	264 00	17,448 00

Defensoría.

1,418 Un Defensor de pobres para las dos Salas.....	1,320 00	1,320 00
Suma.....		36,540 00

SECCION 32.^a

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

1,419 Pachuca. Juzgado 1. ^º Un Juez del Ramo Penal....	3,000 00	
1,420 Un Secretario....	900 00	
1,421 Un Ministro executor.....	528 00	
1,422 Un escribiente 1. ^º	396 00	
1,423 Un escribiente 2. ^º	264 00	
1,424 Un comisario....	198 00	
1,425 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.00.....	96 00	5,382 00
1,426 Juzgado 2. ^º como el 1. ^º		5,382 00

1,427	Pachuca. Juzgado de lo Civil. Un Juez.....	3,000 00	
1,428	Un Secretario....	1,800 00	
1,429	Dos escribientes, á \$528.00 cada uno.	1,056 00	
1,430	Un comisario.....	198 00	
1,431	Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	60 00	6,114 00
1,432	Tulancingo. Un Juez.....	2,625 00	
1,433	Un Secretario....	750 00	
1,434	Un Ministro ejecutor.....	528 00	
1,435	Un escribiente 1.º	396 00	
1,436	Un escribiente 2.º	264 00	
1,437	Un comisario.....	198 00	
1,438	Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	60 00	4,821 00
1,439	Huejutla. Un Juez.	2,625 00	
1,440	Un Secretario....	750 00	
1,441	Un Ministro ejecutor.....	396 00	
1,442	Un escribiente. 1.º	396 00	
1,443	Un escribiente 2.º	396 00	
1,444	Un escribiente 3.º	264 00	
1,445	Un comisario.....	132 00	
1,446	Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	96 00	5,055 00
1,447	Actopan. Un Juez.	2,250 00	
1,448	Un Secretario....	600 00	
1,449	Un Ministro ejecutor.....	396 00	
1,450	Un comisario.....	132 00	
1,451	Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	60 00	3,438 00
1,452	Atotonilco. Como el de Actopan.....		3,438 00
1,453	Huichapan. como el de Actopan.....		3,438 00
1,454	Ixmiquilpan. Como el de Actopan....		3,438 00
1,455	Tula. como el de Actopan.....		3,438 00
1,456	Apam. Un Juez .	1,950 00	
1,457	Un Secretario....	600 00	
1,458	Un Ministro ejecutor.....	396 00	
1,459	Un Comisario....	132 00	
1,460	Gastos menores y de escritorio cada mes \$4.00.....	48 00	3,126 00
1,461	Jacala. Como Apam.....		3,126 00
1,462	Metztitlán. Como Apam.....		3,126 00
1,463	Molango. Como Apam.....		3,126 00

1,464	Tenango. Como Apam.....		3,126 00
1,465	Zacualtipán. Como Apam.....		3,126 00
1,466	Zimapán. Un Juez.	2,250 00	
1,467	Un Secretario....	600 00	
1,468	Un Ministro ejecutor.....	396 00	
1,469	Un escribiente....	396 00	
1,470	Un Comisario....	132 00	
1,471	Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.....	60 00	3,834 00
	Suma.....		66,534 00

SECCION 33ª

CARCEL DEL ESTADO.

1,472	Un Alcaide.....	720 00	
1,473	Un Sota-alcaide...	600 00	
1,474	Un escribiente....	360 00	
1,475	Tres guarda-puertas de primera, á \$240 cada uno...	720 00	
1,476	Cuatro guarda-puertas de segunda á \$180 cada uno	720 00	
1,477	Un jardinero.....	180 00	
1,478	Gastos menores y de escritorio cada mes \$4.00....	48 00	3,348 00
	Suma.....		3,348 00

SECCION 34ª

GASTOS DIVERSOS DE JUSTICIA.— SUBVENCIONES PARA CELADORES DE CARCELES.

1,479	Al Distrito Judicial de Tulancingo	1,800 00	
1,480	Al de Tula.....	960 00	
1,481	A los de Actopan, Huejutla, Huichapan é Ixmiquilpan á \$600 cada uno..	2,400 00	
1,482	A los de Apam, Atotonilco Jacala, Metztitlán, Molango Tenango de Doria, Zacualtipán y Zimapán á \$480 00 cada uno	3,840 00	9,000 00

SUBVENCION PARA HOSPITALES Y CURACION DE PRESOS Y HERIDOS.

1,483	Al Distrito de Tulancingo ..	720 00	
1,484	Al de Tula ...	600 00	
1,485	A los de Actopan, Atotonilco. Apam, Huichapan é Ixmiquilpan á \$480 00 cada uno.	2,400 00	

1,486 Al de Huejutla...	560 00	
1,487 A los de Jacala, Metztitlan, Molan- go, Tenango de Doria Zacualti- pán y Zimapan á \$ 240 00 cada uno.	1,440 00	5,520 00
1,488 Para alimentos de reos sentenciados.	8,000 00	8,000 00
Suma.....	23,520 00	
SUMA.....	\$ 1.197.679 97	

RESUMEN.

RAMO I.

Poder Legislativo.....	\$ 18,000 00
Legislatura	3,144 00

RAMO II.

PODER EJECUTIVO.

Gobernador	\$ 8,000 00
Servidumbre del Gobernador.....	3,960 00
Secretaría particular del Goberna- dor	1,692 00
Secretaría General del Gobierno..	77,868 00
Administraciones y Recaudaciones de Rentas.....	151,618 00
Jefaturas Políticas.....	40,716 00
Instrucción Pública, Instituto Cien- tífico y Literario.....	35,400 00
Observatorio Meteorológico.....	1,620 00
Instrucción Pública, Escuelas de Instrucción primaria y gastos generales del mismo ramo....	250,824 00
Oficinas Telegráficas.....	53,760 00
Fuerzas de Seguridad Pública....	189,721 97
Hospital Civil.....	23,176 00
Escuela Correccional.....	5,332 00
Imprenta del Gobierno.....	4,596 00
Dirección de Obras Públicas.....	6,600 00
Gastos diversos del Ejecutivo.....	191,000 00
Pensiones.....	1,680 00

RAMO III.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior.....	36,540 00
Juzgados de 1ª Instancia.....	66,534 00
Carcel del Estado.....	3,348 00
Gastos diversos de Justicia.....	22,520 00
SUMA TOTAL.....	\$ 1.197.679 97

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Lamberto Re-
villa, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe (h.)
Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule
para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 16 de noviem-
bre de 1906.—Pedro L. Rodríguez.—Francisco Her-
nández, Secretario General.

SECCION DE AVISOS

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. “El Sr. Profesor Bernardo Urneta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la “Preparación de Wampole,” que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds.” No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio de 1906 á 1º de Enero de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En los autos testamentarios á bienes del finado Librado Méndez vecino que fué de esta población, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, á las personas que se crean con

derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el periódico mencionado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.—*Adolfo Lémus* 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado de la Sra. Analeta Zamudio, el Sr. Juez de primera instancia Lic. José Asiain, ha dispuesto á solicitud del albacea, se proceda con citación de los acreedores, á la facción del inventario de los bienes, citándose á dichos acreedores por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" concediéndose al albacea quince días contados desde la última publicación para la formación del inventario.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Diciembre 19 de 1906.—*José Asiain* 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario del Sr. Leonardo Moctezuma, vecino que fué de esta Cabecera, por determinación de ayer, concedió al albacea el término de quince días para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes yacentes.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto, que se publicará tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado.

Tula de Allende, á 28 de Noviembre de 1906.—*Timoteo J. García, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1906.—Recibido, Diciembre 26 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario del Señor Victorio Trejo, vecino que fué del pueblo del Llano de esta Cabecera, por auto de ayer, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Herald" que se edita en la Ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, á fin de que se presenten en éste Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el periódico "Oficial."

Tula, Octubre 10 de 1906.—*Timoteo J. García, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1906.—Recibido, Diciembre 26 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

A escrito presentado en este Juzgado por el comerciante de esta plaza Señor Manuel Celorio, promoviendo la liquidación judicial de sus bienes, recayó el auto que sigue:

"Tula, Diciembre ocho de mil novecientos seis.—Por presentado en cuanto ha lugar en derecho. Se nombran síndico é interventor provisionales respectivamente á los Señores Licenciado José María Sánchez Alarcón y José María de los Reyes, á quienes se hará saber su nombramiento para que si lo aceptan y protestan su fiel desempeño, entren en el ejercicio de su cargo; procédase al aseguramiento de los bienes, libros, correspondencia y documentos del deudor y ordénese al Administrador de Correos de esta Cabecera que entregue al síndico nombrado la correspondencia del deudor, ordenándose á éste que entregue los bienes de su negociación al síndico, bajo el apercibimiento de declararlo culpable de ocultación y del de segunda paga, si recibe pagos ó efectos y por tres veces consecutivas publíquese éste auto en el periódico Oficial del Estado. Con fundamento de los artículos 1415, 1416, 1417 y 1429 del Código de Comercio lo decretó y firmó el Licenciado Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srío.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tula de Allende, á 11 de Diciembre de 1906.—*Timoteo J. García, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1906.—Recibido, Diciembre 26 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

CEDULA HIPOTECARIA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

El Lic. José L. Chaverri Juez de primera instancia del Distrito, actuando con Secretario, á los que la presente vieren, hago saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Manuel Aguilar con poder del Sr. Abelino Torres, demandando al Sr. Marcelino González en juicio hipotecario, el pago de la cantidad de mil quinientos noventa y un pesos, réditos al tipo convenido y costas del juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura de fecha ocho de Junio de mil novecientos cinco, otorgada en esta villa, ante el Sr. Crescencio Anaya, Juez sustituto del de primera instancia de este Distrito, de la cual aparece hipotecada la finca rústica denominada Tenexatl, ubicada en el Municipio de Tlanchinol de esta jurisdicción. A cuya demanda recayó un auto mandando entre otras cosas, se fije en el citado Tlanchinol la cédula hipotecaria correspondiente y se expidan de ella copias para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado é inscripción en el Registro público. En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la finca llamada Tenexatl perteneciente al Sr. Marcelino González á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Abelino Torres.

Huejutla, Diciembre diez y siete de mil novecientos seis. Doy fé.—*José L. Chaverri.—Rosalina Zerón, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sección segunda del juicio sucesorio de la Sra. Guadalupe Oropeza y con fecha diecinueve del actual el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito concedió a la albacea el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente el inventario de la sucesión, y se cite por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado a las personas que designa el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente.
Tulancingo, 20 de Diciembre de 1906.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1906.—Recibido, Diciembre 22 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca a las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestamentaria de la Sra. Fermína Arista, para que dentro de cinco días siguientes a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado presenten a la albacea de la sucesión referida los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veintuno de Diciembre de mil novecientos seis.
—*Assa, Arturo Márquez.*—*Assa, Adrián González y Espinosa,* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 24 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Por auto recaído con fecha catorce del corriente mes en el juicio intestamentario de Gerónimo Martín, se ha mandado citar para la formación del inventario de los bienes yacentes, por memorias simples; habiéndose señalado al albacea respectivo el término de quince días para que los presente al Juzgado, para su aprobación, y debiendo correr ese término desde el día útil siguiente a aquél en que se verifique la tercera inserción del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber a los acreedores, herederos, etc. del finado.

Zimapan, Diciembre 17 de 1906.—*Gilberto Barrera, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada.

Dos timbres de cincuenta centavos debidamente cancelados.—Un sello que dice: Distrito de Zimapan.—Juzgado de 1ª instancia.—República Mexicana.—E. de H.—Cédula.—*Hermínio Camacho,* Juez primero. Conciliador propietario de la Cabecera y substituto legal del de primera instancia del Distrito, hago saber a los que la presente vieren:—Que con fecha veintuno de Noviembre último se presentó ante el Juzgado de mi cargo la Srita. Leovigilda Ibarra demandando al Sr. Agustín Labra, en juicio hipotecario, el pago de la suma de un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos seis centavos, por capital y réditos vencidos al tipo del tres por ciento mensual desde el primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, hasta el veinte del citado Noviembre; el de los que, al mismo tipo, sigan venciendo hasta la solución del adeudo, y los gastos y costas del juicio. Funda su acción en los documentos que en seguida

se expresan: A. Testimonio de la escritura pública hipotecaria otorgada en esta ciudad con fecha treinta de Junio de mil ochocientos noventa y tres ante el Sr. Lic. Don Mariano Domínguez Illanes, Juez entonces de primera instancia del Distrito, por el Sr. Agustín Labra con anuencia de su esposa Doña Trinidad Marroquín, a favor de Don Homobono Ibarra; apareciendo de ella afectos al pago de la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro pesos que confesó adeudar el primero de los nombrados al mismo Señor Ibarra, los derechos y acciones que reconoce en la tercera parte de terreno que poseó en el Rancho de la Yerba-buena de esta comprensión. B. Testimonio de la escritura de transacción otorgada por los herederos de Don Homobono Ibarra en esta ciudad el nueve de Abril de mil novecientos dos ante el Sr. Lic. Don José de la Peña y Unanue como Juez receptor del Distrito; constando en ese instrumento que la albacea del intestado de Don Canuto Ibarra convino en recibir en pago de parte del haber de la sucesión que representaba el crédito hipotecario de que se ha hecho mérito. C. Testimonio de la escritura por la cual quedó dueña la Srita. Leovigilda Ibarra del relacionado crédito, como heredera de su finado padre Don Canuto de igual apellido; habiendo pasado tal escritura también en esta ciudad con fecha once de Diciembre de mil novecientos cuatro, ante la fé del entonces Juez receptor del Distrito, Sr. Lic. Don Salvador Díez de Bonilla. D. Testimonio de la escritura pública por medio de la cual quedó notificada la cesión del crédito al deudor Agustín Labra; habiéndose otorgado esa escritura, como las anteriores, en esta ciudad, el once de Diciembre de mil novecientos tres por ante el citado Juez, Sr. Lic. Domínguez Illanes. Como el primero de los documentos expresados tiene los requisitos de ley, proveo auto mandando, entre otras cosas, que se expida, fije, publique y registre la correspondiente cédula hipotecaria.—En virtud de las constancias que anteceden, quedan sujetos los derechos arriba determinados, de la propiedad de Don Agustín Labra, a juicio hipotecario; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en los mencionados derechos y acciones ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por la Srita. Leovigilda Ibarra.—Zimapan, Diciembre catorce de mil novecientos seis. Doy fé.—*Hermínio Camacho.*—*Gilberto Barrera, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1906.—Recibido, Diciembre 20 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio de intestado a bienes del Sr. Miguel Rodríguez vecino que fué de esta villa, el Lic. Leovigildo Rodríguez Juez de 1ª Instancia del Distrito por auto de fecha diez y nueve del corriente, concedió licencia al albacea Casimiro Rodríguez para la formación de los inventarios por simples memorias y mandó que se cite, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, a todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, habiéndosele señalado el término de quince días para la presentación de los inventarios.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" se expide el presente en Apam, a veintidos de Noviembre de mil novecientos seis. Doy fé.—*Manuel Martínez Álvarez, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1906.—Recibido, Diciembre 19 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de lo civil del Distrito se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios del Sr. Hermínio Samperio a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la

tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, doce de Diciembre de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 15 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se reputen acreedoras de la sucesión testamentaria del Sr. Guillermo Parodi para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiuno de Noviembre de mil novecientos seis.—*Assa, Arturo Márquez.—Assa, Adrián González y Espinosa.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 15 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANGINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Herminio Samperio vecino que fué de la Hacienda de Teacoaco seguidos en este Juzgado, el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado con fecha de hoy se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Heraldillo" que se edita en Pachuca, á todas las personas que se eredan con derecho á la herencia yacente para que comparezcan en este mismo Juzgado á delucirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 15 de Diciembre de 1906.—*Isidro R. Duñas, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 18 de 1906.—*Quiroz.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 462.—El C. José Islas domiciliado en el pueblo de Pachuquilla solicita la concesión de cuarenta y dos pertenencias para formar la mina "Placeres de Coscotitlán" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar ocupado por la fracción cuarta de la Hacienda de Coscotitlán que tiene por límites: al Norte y al Oeste la fracción tercera de dicha Hacienda, donde existe un puente de mampostería.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre quince de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1906.—Recibido, Diciembre 22 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 463.—El C. José Islas, domiciliado en el pueblo de Pachuquilla solicita la concesión de veinte pertenencias para formar la mina "Placeres de las Colonias" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar donde existe un puente de mampostería y que tiene por límites: al Norte Rancho de San Juan Pópulo y al Sur al Este y al Oeste terreno libre del Rancho de las Colonias.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre quince de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1906.—Recibido, Diciembre 22 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 464.—El C. José Islas, domiciliado en el pueblo de Pachuquilla solicita la concesión de tres pertenencias para formar la mina "Segundos Placeres de Coscotitlán" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar que es parte Sureste de la fracción 4ª de la Hacienda de Coscotitlán y que tiene por límites: al Norte y al Sur terrenos de la misma fracción al Este la fracción tercera y al Oeste los mismos terrenos de la cuarta fracción donde está la mojonera divisoria.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre quince de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1906.—Recibido, Diciembre 22 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 710.—Bonifacio Castelazo, de este origen y vecindad, solicita concesión de dos pertenencias con el nombre de "Ampliación á las Minitas del Rincón" á unas vetas de dirección variable plomo-argentíferas ubicadas en el Rincón en terreros del Rancho de "La Reforma," teniendo por único colindante las pertenencias de "Las Minitas del Rincón" en este Municipio y Distrito. La medición se ejecutará de la mojonera núm. 8 de la cuadra Las Minitas del Rincón á los 20 metros sobre la línea NE, 200 metros al NE; donde terminen en ángulo recto, 100 metros al NW; y de este último punto 200 metros para cerrar la cuadra del paralelogramo rectángulo.

Dió aceptación para la mensura relativa el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente correspondiente.

Zimapan, Diciembre 18 de 1906.—*P. B. Presbítero* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 448.—El C. Nemesio G. Noviega, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de quince pertenencias para formar la mina "La Encarnación" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Poniente á Oriente, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar llamado "La Casa Vieja," donde existe un socavón, y tiene por límites: al Norte barrio de lo de Rojas, al Sur pueblo de Capula, al Este Cerro Alto y al Oeste San Gerónimo.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre primero de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 19 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 457.—El C. Arnulfo Figueroa y Aguilar domiciliado en el rancho de "La Hortaliza" solicita la concesión de ocho pertenencias para formar la mina "Placeres de La Hortaliza" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar de su expresado domicilio que tiene por límites: al Norte y al Sur terrenos de dicho rancho al Este línea del Ferrocarril Hidalgo y al Oeste los expresados terrenos, quedando al Noroeste la casa de la finca.

El Ingeniero C. Alfredo Bishop residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 21 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Número 146.—La Señora Luisa Cosío vecina de esta ciudad solicita ampliar la mina de manganeso nombrada "Cuixtitla" ubicada en el Municipio de Acaxochitlán de este Distrito, que es de su propiedad y cuyo título lleva el número 8678, con nueve pertenencias más que ahora solicita, una pertenencia al Sur de la que posee y ocho al lado Oriente, con los rumbos astronómicos que marca el plano.

Se nombró perito para la medición al Ingeniero Emigdio Santillán vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Diciembre 10 de 1906.—*Agn. Desentis*. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 20 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 708.—Sydney Ludlow, vecino de esta ciudad, solicita dos pertenencias en forma de rectángulo y á hilo de veta á la mina que denomina "La Blanca" donde pueden explotarse minerales plomo-argentíferos en una veta donde existe una cata en el Rincon en terrenos de La Reforma en este Municipio y Distrito. Se apañarán al lado Sur de la cuadra "El Rincon" único colindante.

Aceptó ejecutar la medición correspondiente el Sr. Plinio López, vecino de esta población.

Se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo. Zimapan, Diciembre 14 de 1906.—*P. B. Presbítero*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1906.—Recibido, Diciembre 29 de 1906.—*Quiroz*.

NEGOCIACION MINERA "GRAN VICTORIA" CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea general que tendrá lugar en el despacho de la Negociación, 7ª calle de Guerrero número 6 de esta ciudad, el día 6 del entrante mes de enero á las 10 a. m., bajo la siguiente orden del día.

- 1º. Presentación de las cuentas ó informe del Comisario.
- 2º. Informe del estado de la Negociación.
- 3º. Elección de nuevo Consejo de Administración.
- 4º. Reforma de la Escritura Social y estatutos.

Se suplica á los Señores Accionistas la asistencia por sí ó por apoderado, á fin de evitar segunda convocatoria.

Pachuca, diciembre 15 de 1906.—*L. Barranco Pardo*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 443.—El C. Genaro Trejo, domiciliado en Real del Monte, solicita la concesión de tres pertenencias para formar la mina "La Vencedora," y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Actopan, en el lugar llamado "Las Golondrinas" del pueblo de la Magdalena, que tiene por límites: al Norte y al Sur terreno de Petronilo Hernández, al Este el de Luis Acosta, y al Oeste el de Ignacio Hernández.

El Ingeniero C. Rómulo Castillo y Coronel, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Noviembre veintiseis de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 449.—Los Sres. Hesiquio Hernández y Warner Mc. Cann, domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de noventa pertenencias para formar la mina "Placeres de Mc. Cann, y explotar unos placeres auro-argentíferos situados con rumbo de N. 16º 30' E. en su mayor extensión, en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre, en el lugar de los lotes núms. 2 y 3 de la Hacienda de Coscotitlán, que tiene por límites: al Norte y al Oeste la fracción núm. 1, al Sur fan-

Dió aceptación para la mensura relativa el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente correspondiente.

Zimapán, Diciembre 18 de 1906.—*P. B. Presbítero* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 448.—El C. Nemesio G. Noviega, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de quince pertenencias para formar la mina "La Encarnación" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Poniente á Oriente, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar llamado "La Casa Vieja," donde existe un socavón, y tiene por límites: al Norte barrio de lo de Rojas, al Sur pueblo de Capula, al Este Cerro Alto y al Oeste San Gerónimo.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre primero de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 19 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 457.—El C. Arnulfo Figueroa y Aguilar domiciliado en el rancho de "La Hortaliza" solicita la concesión de ocho pertenencias para formar la mina "Placeres de La Hortaliza" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar de su expresado domicilio que tiene por límites: al Norte y al Sur terrenos de dicho rancho al Este línea del Ferrocarril Hidalgo y al Oeste los expresados terrenos, quedando al Noroeste la casa de la finca.

El Ingeniero C. Alfredo Bishop residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 21 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Número 146.—La Señora Luisa Cosío vecina de esta ciudad solicita ampliar la mina de manganeso nombrada "Cuixtilla" ubicada en el Municipio de Acaxochitlán de este Distrito, que es de su propiedad y cuyo título lleva el número 8678, con nueve pertenencias más que ahora solicita, una pertenencia al Sur de la que posee y ocho al lado Oriente, con los rumbos astronómicos que marca el plano.

Se nombró perito para la medición al Ingeniero Emigdio Santillán vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Diciembre 10 de 1906.—*Agn. Desantis* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 20 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 708.—Sydney Ludlow, vecino de esta ciudad, solicita dos pertenencias en forma de rectángulo y á hilo de veta á la mina que denomina "La Blanca" donde pueden explotarse minerales plomo-argentíferos en una veta donde existe una cata en el rincón en terrenos de La Reforma en este Municipio y Distrito. Se apañarán al lado Sur de la cuadra "El Rincón" único colindante.

Aceptó ejecutar la medición correspondiente el Sr. Plinio López, vecino de esta población.

Se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo. Zimapán, Diciembre 14 de 1906.—*P. B. Presbítero* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1906.—Recibido, Diciembre 29 de 1906.—*Quiroz*.

NEGOCIACION MINERA "GRAN VICTORIA" CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea general que tendrá lugar en el despacho de la Negociación, 7^a calle de Guerrero número 6 de esta ciudad, el día 6 del entrante mes de enero á las 10 a. m., bajo la siguiente orden del día.

- 1^o. Presentación de las cuentas é informe del Comisario.
- 2^o. Informe del estado de la Negociación.
- 3^o. Elección de nuevo Consejo de Administración.
- 4^o. Reforma de la Escritura Social y estatutos.

Se suplica á los Señores Accionistas la asistencia por sí ó por apoderado, á fin de evitar segunda convocatoria.

Pachuca, diciembre 15 de 1906.—*L. Barranco Pardo*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 443.—El C. Genaro Trejo, domiciliado en Real del Monte, solicita la concesión de tres pertenencias para formar la mina "La Vencedora," y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Actopan, en el lugar llamado "Las Golondrinas" del pueblo de la Magdalena, que tiene por límites: al Norte y al Sur terreno de Petronilo Hernández, al Este el de Luis Acosta, y al Oeste el de Ignacio Hernández.

El Ingeniero C. Rómulo Castillo y Coronel, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Noviembre veintiseis de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 449.—Los Sres. Hesiquio Hernández y Warner Mc. Cann, domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de noventa pertenencias para formar la mina "Placeres de Mc. Cann, y explotar unos placeres auro-argentíferos situados con rumbo de N. 16^o 30' E. en su mayor extensión, en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre, en el lugar de los lotes núms. 2 y 3 de la Hacienda de Coscotitlán, que tiene por límites: al Norte y al Oeste la fracción núm. 1, al Sur fun-

do "Placeres de Cuesco" y al Este fracción núm. 4 y línea del Ferrocarril Mexicano.

El Ingeniero C. Francisco Narváez, residente en esta capital, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 450.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de 30 hectaras, superficie de veintitres pertenencias y demasías para formar la mina "Cinco Señores," y explotar unas vetas auro-argentíferas, situada la principal de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte mina "Eduardo VII," al Sur las de "San Pablo" y "Dulce Nombre," al Este la de "Sr. San José," y al Oeste las de "Copérnico al Sur," "Copérnico" y "Copérnico al Norte."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 451.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de 16 hectaras, superficie de trece pertenencias y demasías para formar la mina "La Purísima" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte minas "Eduardo VII," "El Hallazgo," al Sur la de "Copérnico al Norte," al Este terreno libre y al Oeste también terreno libre.

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 452.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de 28 hectaras, superficie de veintitres pertenencias y demasías para formar la mina "La Bonanza," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte minas "Lillie" y "El Hallazgo," al Sur la de "Ampliación de Copérnico," al Este "Copérnico al Norte," "Copérnico" y "Copérnico al Sur," y al Oeste las de "San Gregorio," "Ricardo," "Aristóteles," "Lozano" y "Almaráz."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 453.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de ocho pertenencias para formar la mina "San Francisco de Borja," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte terreno libre, al Sur mina "San Luis," al Este la de "Pengelly" y al Oeste las de "San Pedro Alcántara" y "La Esperanza."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 454.—Los CC. Pedro P. Pérez y Froilán Jiménez, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de diez y seis pertenencias y demasías para formar la mina "Sagrado Corazón de Jesús" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico Distrito de Pachuca en el lugar que tiene por límites: al Norte mina de Tetillán y terreno libre, al Este mina "La Unión" y al Oeste y al Sur terreno libre.

El Ingeniero C. Narciso Paz residente en Real del Monte, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 455.—El Sr. Carlos J. Dawe, de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta capital, solicita la concesión de 15 hectaras, superficie de nueve pertenencias y demasías para formar la mina "Newton" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar que tiene por límites: al Norte mina "Escocia," al Sur terreno libre, al Este minas "San Antonio" y "La Oración" y al Oeste las de "La Unión" y "San Miguel del Tajo."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERÍA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
 Extracto del expediente núm. 456.—Los Sres. Ricardo Rabling [H.] y Guillermo Jenkin, inglés, domiciliados en Velasco el primero, y en esta ciudad el segundo, solicitan la concesión de cuarenta pertenencias para formar la mina "Dos Ricardos" y explotar una veta auro-argentífera situada de Norte á Sur en la Municipalidad de Omilán Distrito de Atoñilco el Grande en el lugar en que se halla "La Peña Larga" y que tiene por límites: al Norte terreno libre al Sur y como á 500 metros mina "Creso" y al Este y Oeste terreno libre.

El Ingeniero C. Andrés Manning residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERÍA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
 Extracto del expediente núm. 458.—Los Sres. Warner M. Cann y Hesiquio Hernández, domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de treinta y tres pertenencias para formar la mina "La Unión" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte mina "Ampliación Sur y Poniente de La Cruz" al Este cerro del Hilocho y al Oeste mina "La Zacatecana" del Municipio de Pachuca.

El Ingeniero C. Francisco Narváez residente en esta capital, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERÍA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.
 Extracto del expediente núm. 459.—Los Sres. Warner M. Cann y Hesiquio Hernández domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de veinticinco pertenencias para formar la mina "Los Franciscanos" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad de Real del Monte Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte terreno libre al Sur mina "La Unión" al Este la de Ampliación Sur y Poniente de la Cruz, y al Oeste la de "La Zacatecana" del Municipio de Pachuca.

El Ingeniero C. Francisco Narváez residente en esta capital, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN ZIMAPAN

AVISO
 Expediente 703.—Sydney Ludlow, originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita concesión de ocho pertenencias para la mina que denomina "Ampliación á La Concordia" para explotar vetas plomo-argentíferas, en un rectángulo de 400 por 200 metros, el que se medirá partiendo de la mojohera NE. de "La Concordia" con 60° SE. 200 metros apañando esta línea en 100 metros con la cabecera NE. de "La Concordia," donde terminen los 200 metros anteriores, en ángulo recto ó con 30° NE. se medirán 400 metros, de su extremo, en ángulo recto ó con 60° NW. se medirán 200 metros y del extremo de ellos con 30° SW. y 400 metros se volverá al punto de partida; está ubicada en El Monte de este Municipio y Distrito y sus colindancias serán: Por el Poniente, "Demasia de La Concordia" por el Sur y el Este "Amistad," y terreno libre por los demás lados.

Tiene dada aceptación para ejecutar la mensura correspondiente el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapan, Diciembre 7 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1906.—Recibido, Diciembre 18 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSOS

COMPAÑÍA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A. DIVIDENDO NÚM. 105

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del Dividendo núm. 105 á razón de *dos pesos* por acción, desde el día 25 de Diciembre actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 24 de Diciembre de 1906.—*Agustín Quintanilla, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1906.—Recibido, Diciembre 26 de 1906.—*Quiroz.*

MEJORA EN EL FERROCARRIL CENTRAL

Para el 1º del próximo Noviembre se inaugurará un servicio directo de Pullman entre México y Chicago á precios sumamente reducidos y con tiempo rápido.

AHORRO DE TIEMPO Y MOLESTIAS

Los trenes del Ferrocarril Central Mexicano salen de esta Ciudad para México á las 7 25 a. m. y 4 20 p. m. y para Tulancingo á las 9 05 a. m. llegando á México á las 9 35 a. m. y 6 35 p. m. y á Tulancingo á las 12 01 p. m. Los pasajeros que caminan por esta línea salen 35 minutos después y llegan 15 minutos antes que por otras líneas.

Magníficos carros vestibulados, amplios y cómodos asientos y seguridad absoluta por ser vía ancha.

Descuentos en boletos de ida y vuelta con límite de 30 días para regresar.

Boletos de excursión de fin de semana pagando el valor de un pasaje más 25 centavos, por el viaje redondo.

J. C. Mc. Donald,
 A. G. de P.

W. D. Murdok,
 J. del T. de P.